ADENDA No. 001 MODIFICACION A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DTAN-041-2024

La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en uso de las facultades legales otorgadas por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que reza: "(...) la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.". Que, dentro del término de Ley, se permite expedir la presente Adenda No. 001, dentro del proceso de selección referido, cuyo objeto es: "Contrato de suministro integral de aseo y cafetería el cual incluya los elementos y el personal idóneo que preste los servicios de limpieza y atención a la cafetería en la sede técnico administrativa del S.F.F. IGUAQUE, teniendo en cuenta *las* observaciones a la invitación publica por parte de los posibles proponentes **SERVICIOS PRAIS S.A.S y RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS SAS.**

Derivado de lo anterior, la entidad con el fin de dar claridad a los posibles propendes, y con el fin de garantizar la selección objetiva y transparencia del proceso, procederá a realizar la modificación del numeral 3.2 **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS** del estudio previo e invitación pública, el cual quedará así:

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

El contratista con ocasión del contrato que llegare a celebrarse para prestar el servicio integral de aseo y cafetería, debe colocar a disposición del S.F.F. Iguaque adscrito a la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, una (1) persona, de acuerdo a:

- **Personal y horarios:** La prestación de los servicios de aseo y cafetería debe cumplirse con un (1) operario mujer, que desarrollará las labores de Aseo y Cafetería 3 días a la semana, con la posibilidad de aumentar el número de días cuando la necesidad del servicio lo requiera, previo aviso del supervisor del contrato; pudiendo ser cualquier día de la semana de lunes a viernes en, con una hora de almuerzo.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de personal operario (Mujer) de aseo y cafetería por días de lunes a viernes	Día	1

NOTA: El Servicio de un (1) operario mujer de aseo y cafetería se realizará por días de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, y conforme a la necesidad del Santuario de Fauna y flora Iguaque ubicado en la vereda capilla sector carrizal del Municipio de Villa Leyva- Boyacá.

REQUISITOS MINIMOS:

- Personal capacitado idóneo, calificado y competente en las labores que va a realizar.
- Personal uniformado adecuadamente de acuerdo a las funciones y labores que deba cumplir.
- La Dotación del personal del Contratista debe estar acorde con el clima y que esta sea de buena calidad y su entrega al personal debe ser puntual y efectiva, según los términos establecidos en la norma.
- El personal debe reunir condiciones personales óptimas, buena presentación personal y características humanas excelentes, relacionadas con principios y valores positivos, demostrando buenas relaciones interpersonales.
- El personal debe poseer y demostrar altos niveles de responsabilidad, seriedad, sentido de pertenencia y capacidad de manejo.
- El servicio de Aseo y Cafetería debe contar con el seguimiento de un supervisor quien vigilará el desarrollo de las actividades desarrolladas durante el día, según programación de trabajo establecida previamente por el contratista, la cual debe ser aprobada por el Supervisor del contrato.
- El contratista debe organizar y disponer de lo necesario para garantizar la disponibilidad de la operaria.
- En caso de incapacidades, permisos, personal que no cumpla adecuadamente con el servicio o circunstancias fortuitas, el contratista debe realizar los reemplazos que sean necesarios, con un plazo máximo de respuesta de dos (2) horas; en consecuencia, debe disponer del personal necesario para hacer los relevos y suministrar, a través del supervisor, la relación con los nombres y causa que motiva el relevo del caso. Si el reemplazo se hace con una persona diferente a las presentadas inicialmente, debe presentar los documentos solicitados para cada operario.

- El supervisor asignado será el contacto entre el contratista y la Dirección Territorial Andes Nororientales y debe estar disponible para la Entidad ante cualquier eventualidad que se presente
- El contratista debe disponer lo necesario para la prestación oportuna y eficiente del servicio durante la ejecución del contrato.
- El contratista está obligado a cumplir las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y sus normas concordantes, asumiendo los sueldos, prestaciones sociales, afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen con motivo de sus relaciones de trabajo con el personal a su cargo.
- El contratista es el responsable de afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral al personal que destinará para la prestación del servicio en el SFF Iguaque, de efectuar el pago de los aportes correspondientes y de cumplir las disposiciones legales que regulan la materia, en especial, las establecidas según la Ley, exonerando a la Entidad de cualquier situación que se presente.
- El personal presentado por el contratista para prestar el servicio en la entidad no tendrá vinculación laboral con la Dirección Territorial Andes Nororientales, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, correrá a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo, *exonerando a la Entidad de cualquier situación que se presente.*
- La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el contratista en relación con su personal y de solicitar los soportes que considere pertinentes cuando así lo requiera

INSUMOS CAFETERIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Aromática Mezcla liquida a base de frutas Caja x 50 sobres de diferentes sabores	Caja	1
2	Bebida Refrescante a base de panela granulada, Sabores Surtidos por 1000 gramos	Bolsa	1
3	Botellón de Agua de 20 litros	Unidad	1
4	Café de consumo nacional, tostión media, molienda fina sin descafeinar, en bolsa metalizada por 500 grs.	Unidad	1
5	Panela instantánea pulverizada por 500 gramos	Unidad	1
6	Azúcar de alta pureza y de origen 100% de caña refinada blanca granulada por 2500 gramos	Bolsa	1
7	Leche En Polvo Entera por 1250 gramos	Bolsa	1
8	Mezcla en polvo para preparar bebida de chocolate instantánea por 1500 gramos	Bolsa	1
9	Servilletas de papel por 150 unidades	Paquete	1
10	Toallas de papel para cocina 120 unidades x rollo	Rollo	1
11	Toalla de manos doblada en Z doble hoja natural x 150 hojas	Paquete	1
12	Mezcladores en madera biodegradable para bebidas de 11 cm de largo y x 500 unidades	Paquete	1

INSUMOS DE ASEO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Bolsa aseo papelera 45 X 47 cm Blanca X 100 unds	Paquete	1
2	Bolsa aseo 90 X 150 cm Negra PAQ X 100 unds	Paquete	1
3	Guante de látex antideslizante en palma, calibre 18, Tallas: 7½, 8 y 9.	Paquete	1
4	Limpiador de Pisos Liquido ecológico y biodegradable por 3785 cc en envase plástico con tapa tipo rosca	Galón	1
5	Crema lavaplatos ecológico y biodegradable en tarro por 900 gr	Unidad	1
6	Esponjas lavaplatos de espuma y fibra cero rayas, tripack.	Paquete	1
7	Detergente ecológico en polvo de uso general, biodegradable de origen vegetal y cero fosfatos por 5 kg	Unidad	1
8	Papel higiénico, megarollo, Triple Hoja, de más de 35 m de largo	Unidad	1
9	Recogedor de piso con cabo en madera, goma antideslizante. banda y con borde dentado limpia escobas	Unidad	1
10	Jabón en barra multiuso x 300 gr	Unidad	1
11	Limpión en tela tipo toalla de 30 X 50 cm unicolor	Unidad	1
12	Lustrador de muebles Líquido, en recipiente plástico con capacidad de 1000 ml	Unidad	1
13	Jabón de tocador liquido por 3785 cc en envase plástico con tapa tipo rosca, variedad de aromas.	Galón	1
14	Chupa destapa inodoros, con agarradera resistente y orificio de colgado	Unidad	1
15	Líquido para limpiar vidrios, en recipiente plástico con capacidad por 3785 cc con tapa tipo rosca	Galón	1
16	Escoba plástica con Cabo en madera y rosca con apriete seguro. Alto 12 cm y Ancho 6 cm	Unidad	1
17	Líquido para limpiar equipos de oficina, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador	Unidad	1
18	Trapero Giratorio 360 con cabo en madera y Balde + Repuesto	Unidad	1
19	Ambientador Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	Unidad	1

A. DESCRIPCION DE LAS LABOPRES A REALIZAR POR EL SERVICIO DE CAFETERIA

Las labores de cafetería deben efectuarse los días que el supervisor del contrato requiera el servicio, las veces que sean necesarias y con la frecuencia que se requiera, garantizando la eficiencia y buena atención en toda la sede administrativa, actividades entre las cuales están las siguientes:

- Preparar las bebidas calientes y frías, distribuirlas al personal cuando así se requiera.
- Atender a las personas que se encuentran en salas de espera, reuniones u oficinas.
- Mantener en perfecto estado de limpieza las áreas donde se encuentran ubicada la cafetería y todos los equipos e implementos necesarios como: vajillas, termos, bandejas, grecas, vasos utilizados para la prestación del servicio.

• Atender oportunamente los requerimientos efectuados por la Entidad a través del Supervisor, para la atención de reuniones y/o eventos.

B. DESCRIPCION DE LAS LABORTES A REALIZAR POR EL SERVICIO DE ASEO:

El contratista se compromete a realizar las labores de aseo que a continuación se relacionan, utilizando elementos de buena calidad y los productos adecuados para ello. Asimismo, debe suministrar a la persona la dotación de elementos de Protección Laboral que se ajusten a las normas de calidad y seguridad en el trabajo y que permita a la persona contratada la realización de todas sus labores de manera segura y eficiente, dichas actividades son:

• Retirar el polvo de los muebles y enseres y aplicarles soluciones para desengrasarlos y mantenerlos en excelentes condiciones de limpieza.
• Limpiar el polvo de los equipos de oficina y emplear productos desinfectantes para máquinas y equipos electrónicos. Para la limpieza de éstos debe usar limpiones secos y semi húmedos. Evitar que dentro del teclado de los equipos penetren líquidos de cualquier índole.
• Para la limpieza de las paredes, puertas y divisiones se deben emplear periódicamente productos desengrasantes.
• Limpiar, desmanchar y desinfectar pisos, baños, paredes, espejos y aparatos sanitarios utilizando los materiales requeridos, así como abastecer los baños de los implementos (papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos en los dispensadores) requeridos para la higiene personal de los funcionarios, suministrados por la Unidad de Almacén. Los baños se deben limpiar y/o lavar diariamente las veces que sea necesario, también desinfectarlos, ambientarlos y recoger la basura.
• Recolectar la basura de las canecas y papeleras de las diferentes dependencias y oficinas y lavar y desinfectar dichos recipientes.
• Limpiar, desmanchar y lavar las zonas de uso social o común del respectivo bien inmueble.
• Mantener las zonas verdes del inmueble libre de papeles y residuos.
• Las basuras se recogerán en el sitio designado para tal fin y se entalegarán en bolsas de polietileno procediendo posteriormente a su evacuación hasta el vehículo recolector de las mismas.
• Utilizar de manera obligatoria y adecuada las respectivas señales de precaución (piso húmedo, transite con precaución entre otras que disponga el contratista) a fin de prevenir accidentes tanto al personal que labora en la entidad, contratistas y usuarios.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

El contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las especificaciones técnicas, así como lo siguiente:

Objetivos específicos:

- Servicio de Aseo y limpieza
- Atención a la cafetería
- Suministro de elementos de aseo y cafetería de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Realizar las entregas en los tiempos y lugares acordados con el supervisor del contrato, El contratista debe asumir todos los costos de transporte en los que incurra para la entrega de los bienes en el punto requerido.
- El servicio de aseo y cafetería en la sede técnico-administrativa (Vereda Capilla – Sector Carrizal, Villa de Leyva)

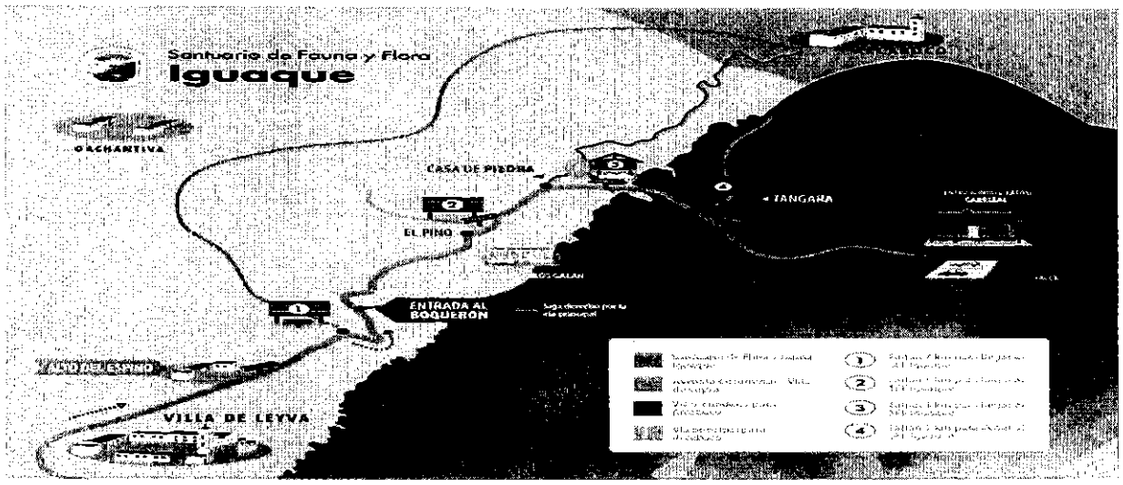
RUTAS DE ACCESO

Desde la ciudad de Tunja se llega al Santuario de Fauna y Flora Iguaque en un recorrido de aproximadamente 39 km, siguiendo la ruta Nacional 60 hacia el municipio de Villa de Leyva. Para acceder a este sitio se pueden seguir las siguientes rutas:

- **Ruta 1**. Partiendo de Tunja hacia Villa de Leyva son 38.3 km, tiempo aproximado una hora, la vía es pavimentada. Villa de Leyva - vía Arcabuco: Se llega al sitio llamado Casa de Piedra son 12 km con un tiempo aproximado de 50 minutos desde villa de Leyva y se trata de una

carretera sin pavimentar. En el sitio Casa de Piedra se encuentra la vía veredal que conduce al Santuario de Fauna y Flora Iguaque (sede administrativo Carrizal) son 3 Km y el tiempo aproximado es de 30 minutos, esta vía está sin pavimentar (destapada). Se sugiere transitar en vehículos 4 x 4 y de doble tracción.

- **Ruta 2**. Partiendo de Tunja hacia Arcabuco son 35.4 km, tiempo aproximado es de 45 minutos, la vía es pavimentada. Arcabuco – vía Villa de Leyva se debe llegar al sitio llamado Casa de Piedra. Son 10 km, con un tiempo aproximado de 45 minutos, carretera sin pavimentar. Al llegar al sitio Casa de piedra se encuentra la vía veredal que conduce al Santuario de Fauna y Flora Iguaque (sede administrativa arrizal) son 3 Km y el tiempo aproximado es de 30 minutos, esta vía está sin pavimentar (destapada). Se sugiere transitar en vehículos 4 x 4 y de doble tracción.



Efectos de la Adenda:

1. La modificación a realizarse no afecta la esencia del proceso de contratación; por ende, no altera las condiciones establecidas ni vulnera principios o preceptos legales.

2. La presente adenda forma parte integral del **INVITACION PUBLICA 041--2024 modificando** los apartes referidos.

LIBARDO SUAREZ FONSECA
Director (E) Territorial Andes Nororientales

Proyectó: CRISTIAN JIMENEZ -Abogado contratista
Revisó. Gelver Bermúdez- Profesional especializado grado 1